

Convocatoria a ELECCIONES

en el SINDICATO MÉDICO

DEL URUGUAY

jueves
31 de mayo

El Sindicato Médico del Uruguay en cumplimiento de lo que establecen sus Estatutos Sociales, las Bases Fundamentales del Centro de Asistencia, el Estatuto de la Colonia de Vacaciones y el Estatuto del Fondo de Solidaridad Social, convoca a sus asociados médicos y estudiantes a Elecciones Generales para el jueves 31 de mayo de 2001.

En este acto eleccionario deberán elegirse, en renovación total, los siguientes órdenes:

Comisión Fiscal (5 cargos médicos)

Consejo Arbitral (4 cargos médicos)

Comité Ejecutivo (10 cargos médicos y 3 estudiantiles)

Junta Directiva del Centro de Asistencia (9 cargos médicos)

Comisión Directiva de la Colonia de Vacaciones (5 cargos médicos y 1 estudiantil)

Comisión Directiva del Fondo de Solidaridad Social (3 cargos médicos y 1 estudiantil)

Las listas de candidatos deben llevar únicamente Lema, no aceptándose Lemas idénticos en listas distintas. Los candidatos deben dar su aquiescencia escrita para las listas en que figuren. Las listas constarán de doble número de nombres de los puestos a llenar para los lemas médicos y del triple para los estudiantiles. En el caso de la Colonia de Vacaciones se necesitarán el triple

de nombres también en los lemas médicos (Artículo 4, Estatutos de la Colonia de Vacaciones).

La fecha de recepción de listas, cierre del período de inscripciones, será hasta el martes 15 de mayo de 2001 a la hora 18:00, en la Secretaría de la Comisión Electoral (Br. Artigas 1515).

La elección de los miembros de todos los organismos se hará mediante voto SECRETO.

Tendrán derecho a votar todos los afiliados que hayan ingresado al SMU por lo menos dos meses antes de la fecha de la elección (Artículo 30, inciso c de los Estatutos), excepto para la Junta Directiva del Centro de Asistencia que será electa por los socios médicos que cuenten con una antigüedad mayor a un año en el Registro Social. (Artículo 33 de las Bases Fundamentales del CASMU).

Los socios estudiantes pueden votar dentro de los Lemas Médicos a la Comisión Fiscal y Consejo Arbitral. A los demás organismos, excepto Junta Directiva del CASMU, votarán dentro de los Lemas Estudiantiles.

Dr. Juan Carlos Macedo
Presidente

Dr. Gerardo Bruno
Secretario

Montevideo, 16 de marzo de 2001

Boletín del SMU N°5

29 de marzo de 2001

Bulevar Artigas 1515

Tel. 401 47 01 Fax. 409 16 03

E-mail: secretaria@smu.org.uy

Página Web: <http://www.smu.org.uy>

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

Comité Ejecutivo del SMU

Presidente: Dr. Juan Carlos Macedo, **Vicepresidente:** Dr. Hugo Rodríguez, **Secretario médico:** Dr. Gerardo Bruno, **Tesorera:** Dra. Sara Méndez, **Delegado en la Junta Directiva del CASMU:** Dra. Alicia Ceres, **Secretario estudiantil:** Br. Ignacio Olivera, **Vocales:** Dres. Fernando Acle, Julio Correa, Barrett Díaz Pose, José Kierszenbaum, Eduardo Navarrete, Bres. Eduardo Ferreira Guido y Federica Badía.

Administrador General: Dr. Antonio L. Turnes - **Editores:** Dres. Juan Carlos Macedo y Antonio L. Turnes

Diagramación y Armado: BG Comunicación Visual - e-mail: info@bg-comunicacion.com

Fotomecánica: Hi End Tel. 409 98 56

Impresión: Mosca Hnos. Tels. 408 30 49 y 400 04 49